



Gestión 2023 - 2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTA TERESA

PROVINCIA LA CONVENCIÓN - REGIÓN CUSCO



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0213-2025-A-MDST/LC

Santa Teresa, 18 de diciembre del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA – LA CONVENCIÓN - CUSCO.



VISTO:

El Memorandum N° 0602-2025-GM – MDST/LC, de fecha 17 de diciembre de 2025, emitido por el CPC Sergio Ignacio Calla, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa, quien solicita la designación del Coordinador ante la Contraloría General de la República, para el Registro y Actualización en el Sistema INFOSOA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, establecen que las municipalidades provinciales distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, “La Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa”;

Que, los numerales 6 y 28 del Artículo 20°, del cuerpo normativo en referencia, establecen que entre otras son atribuciones del Alcalde: “Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas”;

Que, asimismo el Artículo 43° del mismo cuerpo normativo establece: “Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;

Que, conforme lo dispuesto en el numeral 7.2 de la Directiva N° 005 – 2022 – CG/GAD, “Gestión de sociedades de Auditoría para la ejecución de Auditorías Financieras Gubernamentales” aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 005 – 2022 – CG, establece: “El proceso de designación de las SOA para efectuar auditoría financiera gubernamental a las entidades es administrado por el GAD y ejecutado por la Unidad de Gestión de Sociedades de Auditoría. El Proceso de designación de las SOA comprende: a) Actos previos. B) Concurso Público de Méritos o Concurso de Méritos por Invitación. c) Designación de la SOA. Las entidades son incorporadas en la PCM luego que han pagado por el derecho por designación y que la transferencia financiera por retribución económica ha sido incorporada al presupuesto de la CGR, conforme a lo establecido en la Ley N° 27785 y su modificatoria”;

Que, mediante Oficio N° 006444 – 2025 – CG/GAD, de fecha 17 de octubre 2025, ingresada por mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa, en fecha 20 de noviembre 2025, el Gerente de Administración de la Contraloría General de la República, requiere la transferencia de retribución económica, pago de derecho de designación y formato con información necesaria para designar una Sociedad de Auditoría que efectúe la Auditoría Financiera Gubernamental por los periodos 2025, 2026 y 2027;





Gestión 2023 - 2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTA TERESA

PROVINCIA LA CONVENCIÓN - REGIÓN CUSCO



Que, mediante Informe N° 131 – 2025 . UT/EKCC – MDST/LC, de fecha 16 de diciembre 2025, la Jefa de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa, remite información respecto a la transferencia financiera realizada a favor de la Unidad Ejecutora 001 – 196 Contraloría General para la auditoría periodo 2025;

Que, mediante Memorándum N° 0602-2025 - GM – MDST/LC, de fecha 17 de diciembre de 2025, emitido por el CPC Sergio Ignacio Calla, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa, quien solicita la designación del Coordinador ante la Contraloría General de la República, para el Registro y Actualización de Información en el Sistema INFOSOA;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes, y conforme a lo previsto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, COMO COORDINADOR ANTE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, PARA EL REGISTRO Y ACTUALIZACION EN EL SISTEMA INFOSOA, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA”, al siguiente profesional:

Funcionario	JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD.
DESIGNACION	COORDINADOR ANTE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA PARA EL REGISTRO Y ACTUALIZACION EN EL SISTEMA INFOSOA

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo o de administración, que contravenga lo dispuesto en la presenta Resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, al DESIGNADO, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo además encargarse del llenado del Sistema de INFOSOA.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal para que, en coordinación con el Jefe da la Unidad de Contabilidad y demás Unidades Orgánicas pertinentes, implementen las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa (<https://www.gob.pe/institucion/munisantateresa/colecciones/16955-resoluciones-de-alcaldia>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

- C.c.
- Gerencia Municipal.
- Unidad de Contabilidad.
- Designado.
- Imagen Institucional.
- Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
LA CONVENCIÓN CUSCO



Edgar Lasteros Aguilar
DNI 43259122
ALCALDE

PLAZA CÍVICA DE LA SOLIDARIDAD S/N - SANTA TERESA
santateresa@munisantateresa.gob.pe
ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL CHOQUEQUIRAO - SANTA TERESA